

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1561
CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 1967



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1561
13 de marzo de 1967

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Y DOCUMENTOS PARA LA
PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones
16486

ACTA DE LA SESIÓN N° 1561¹

13 de marzo de 1967

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	3
2.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS, realizada por el señor Rector mediante autorización que le otorgara el Consejo Universitario.</u>	4
3.-	<u>APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 1558,1559 Y 1560.</u>	4
4.-	<u>ELECCIÓN RECTOR, fijación de la fecha en que se realizará la elección de Rector para el próximo periodo y se recomienda abstenerse de toda campaña electoral pública a los señores Miembros de la Asamblea Universitaria.</u>	5
5.-	<u>FACULTAD DE FARMACIA Y FEUCR. Solicita que se autorice la presentación de un examen Superior extraordinario para la señorita María Luna Molina y para el señor Ricardo Kingsbury, en la materia que han perdido por tres veces consecutivas.</u>	26
6.-	<u>DEPARTAMENTO LEGAL. Rinde informe sobre la Asimilación del Bachiller Universitario a la Categoría "A" del Escalafón Docente (Anexo N° 1 del Acta 1560).</u>	27
7.-	<u>COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE COSTA RICA. Informa sobre la integración de la Junta Directiva para el año 1967.</u>	32
8.-	<u>ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE ARQUITECTOS. Informa sobre la integración de la Junta Directiva para el año 1967.</u>	32

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión ordinaria N° 1561, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas cinco minutos del día trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuguese, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar A. Ramírez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei y Dr. Raymond Pauly S.; del señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Teodoro Olarte; de los Representantes Estudiantiles Jorge Mario Castro y Fernando Berrocal; del señor Auditor Lic. Mario Jiménez Royo; del señor Director Administrativo Lic. Carlos A. Caamaño y del Director de Relaciones Públicas, Lic. Rolando Fernández.

ARTÍCULO 01. El señor Rector toma el juramento de estilo a las siguientes personas:

Mayra B. Montiel Longhi,	Profesora de Educación Secundaria en Biología.
Ana Cecilia Benavides Andreoli,	Profesora de Educación Secundaria en Biología.
Julia Haydee Brenes Fonseca,	Profesora de Educación Secundaria en Historia y Geografía.
Marco Antonio Fallas Barrantes,	Licenciado en Historia y Geografía
Josué Artavia Castro,	Profesor de Educación Secundaria en Historia y Geografía.
Juan José Sobrado Chavez,	Notario.
Orlando Uriza Aguilar,	Doctor en Cirugía Dental.

Asimismo se juramentaron e incorporaron a la Universidad de Costa Rica las siguientes personas:

Alberto Johanning Müller,	Médico y Cirujano de la Universidad Autónoma de México.
Fernando López Tasies,	Universidad de Santiago de Compostela, España, Médico y Cirujano.
Verne Lizano Lutz,	Médico y Cirujano, Universidad Autónoma de México.
Jorge E. Echeverría Murray,	Médico y Cirujano, Universidad Autónoma de

José Francisco Ulloa Sáenz, México
Universidad Autónoma de Guadalajara México,
Médico y Cirujano.
Eduardo Fernández Azofeifa, Médico y Cirujano, Universidad Autónoma de
México.
Rafael Angel Salazar Ulloa, Médico y Cirujano, Universidad Autónoma de
Puebla, México.
Vidal Prado Cubero, Médico y Cirujano, Universidad Autónoma de
México.
Carlos Wigoda Taitelbaum, Médico y Cirujano, Universidad Autónoma de
México.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte.

ARTÍCULO 02. El señor Rector deja constancia de que recibió el juramento de estilo, de conformidad con la autorización dada por el Consejo Universitario en sesión 1426, artículo I a las siguientes personas:

María Cecilia Dobles Izaguirre, Profesora de Educación Secundaria en
Matemáticas.
Zaira Solís Rojas, Profesora de Educación Secundaria en
Francés.
Margarita Gutiérrez González, Profesora de Educación Secundaria en
Castellano y Literatura.
Manuel Argüello Muñoz, Licenciado en Filosofía y Letras, Departamento
de Historia y Geografía.
Lilliam Hidalgo Sánchez, Bachiller en Ciencias de la Educación con
especialidad en Educación Primaria.
Ana Isabel Rojas Mora, Profesora de Enseñanza Primaria.
Ana Cecilia Montero Castro, Profesora de Enseñanza Primaria.
Juan José Echeverría Brealey, Licenciado en Derecho.
German Fernández Herrera, Licenciado en Derecho.

Asimismo juramentó e incorporó al Sr. Melvyn Lobo Cavallini, Médico y Cirujano de la Universidad de Buenos Aires.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte.

ARTÍCULO 03. Se aprueban las actas de las sesiones Nos. 1558, 1559 y 1560.

ARTÍCULO 04. El señor Rector da lectura a las dos notas que se transcriben a continuación remitidas por el Dr. Mario Miranda, decano de la Facultad de Medicina con fecha 7 y 10 de marzo del presente año, respectivamente:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Universitario acordó en su Sesión 1540, celebrada el 1° de diciembre, lo siguiente:

‘Recomendar a todos los miembros de la Asamblea Universitaria y muy especialmente a las personas que aspiren al cargo de Rector, abstenerse de hacer campaña electoral pública hasta dos meses antes de la fecha que se fije para la elección.

Por campaña electoral pública se entiende la que se hace por escrito, a base de polígrafo, en el periódico, etc.’

Como la recomendación del Consejo ha sido ignorada por uno de los grupos, deseo hacer moción formal ante el Consejo Universitario, en la forma siguiente:

1° Que se fije la fecha de la elección para Rector. Hace tres años se fijó para el primer sábado de agosto. Me parece una buena escogencia. Pero a fin de que las vacaciones y la semana universitaria no se vean perturbadas por una campaña de este tipo, propongo el 1° de julio de este año para esa elección.

2° Que se le dé pleno cumplimiento al acuerdo que el Consejo tomó el 1° de diciembre, a fin de que no haya campaña pública sino dos meses antes de la elección, y que este acuerdo se haga público.

Por la importancia de este asunto y por ser yo uno de los candidatos, le ruego atentamente, Señor Rector, tratar como primer asunto en la próxima sesión del Consejo Universitario, el contenido de esta nota.”

“Estimado señor Rector:

Habiendo reflexionado un poco más sobre la fecha para elección del Rector, me parece saludable seguir el precedente establecido en 1964 de llevarla a cabo el primer sábado de agosto. Deseo entonces modificar en esta forma la moción que le envié hace unos pocos días. Estimo, sin embargo, que hay amplio margen para considerar si esta fecha no es todavía demasiada anticipada.”

El señor Rector se retira del salón de sesiones y pide al Dr. Otto Jiménez, Vicerrector, presidir la sesión.

El Lic. Fernando Montero Gei indica que antes de entrar a discutir el asunto desea manifestar que le sorprendió ver en la agenda de los asuntos a tratar en esa sesión

como primer punto “fijar la fecha de elección de Rector” cuando este Consejo en la sesión del primero de diciembre de 1966 acordó que en la sesión del lunes siguiente se fijaría esa fecha y las autoridades administrativas llevaron adelante el asunto sin recordar siquiera la disposición en referencia. Además desea saber cuál fue la mecánica a seguir para enterar a todos los miembros de la Asamblea Universitaria del acuerdo tomado también por el Consejo Universitario a saber: “recomendar a los miembros de la Asamblea Universitaria y muy especialmente a las personas que aspiren el cargo de Rector, abstenerse del hacer campaña electoral pública hasta dos meses antes de la fecha que se fijara para la elección”.

El señor Vicerrector, respecto a la indicación del Lic. Montero Gei manifiesta que en ninguna de las agendas sucesivas a esa sesión del primero de diciembre se contempló el acuerdo referido. El presidió esa sesión N° 1540 y efectivamente se tomó un acuerdo muy claro de fijar la fecha de elección de Rector en la sesión siguiente pero no se hizo y debe confesar que no se informó de ello a los miembros de la Asamblea Universitaria respecto a la recomendación citada.

El Lic. Carlos A. Caamaño expresa que como se aludió a las autoridades administrativas recuerda que él en la sesión posterior a la N° 1540 indicó que estaba pendiente el asunto de fijar la fecha de elección de Rector pero se le contestó que eso después se vería.

El señor Vicerrector da lectura a dos de los acuerdos tomado en la sesión 1540 celebrada el primero de diciembre de 1966, artículo primero; que dicen así:

“Recomendar a todos los miembros de la Asamblea Universitaria y muy especialmente a las personas que aspiren al cargo de Rector, abstenerse de hacer campaña electoral pública hasta dos meses antes de la fecha que se fije para la elección. Por campaña electoral pública se entiende la que se hace por escrito, a base de polígrafo, en el periódico, etc.”

“Que en la sesión del Consejo Universitario del 12 de diciembre próximo, se fije la fecha de elección de Rector para el periodo siguiente”.

El Lic. Montero Gei interviene nuevamente para indicar que él no quiere intervenir en cuanto a lo que se refiere a elección de Rector sino que le preocupa el aspecto administrativo que siguen los acuerdos del Consejo Universitario. En primer lugar se ignoraron esos acuerdos y en segundo lugar no se difundió entre los miembros de la Asamblea Universitaria la recomendación de este Consejo respecto a la campaña electoral. Le preocupa, repite, que los acuerdos del Consejo Universitario no sean

ejecutados por quien le corresponde hacerlo y la forma en que debe hacerse. Desea dejar constancia de su protesta por esa situación.

El Dr. Mario Miranda desea subrayar, en primer lugar, que cuando se celebró la sesión 1540 quedó muy claro que ese acuerdo debía hacerse público pero no quedó constando así; además, la aprobación del acta citada no se hizo en las condiciones en que debió haberse hecho sino que se sometió a su aprobación en una sesión extraordinaria que se celebró durante el receso del Consejo Universitario, a la cual él no asistió. Repite que no se le dio publicidad al acuerdo y ni siquiera se envió una circular al respecto. Tampoco se acató lo acordado respecto al señalamiento de la fecha de elección de Rector. Finalmente desea subrayar la moción que ha presentado de que la elección se haga el primero de agosto del presente año. El sabe que esto es un poco difícil en este momento; pero considera que tiene cierta responsabilidad de proponer por lo menos una idea y por eso sugiere que sea el primer sábado de agosto. Ha pensado en esa fecha porque existe ya el precedente de hace tres años en que se llevó a cabo elección para elegir Rector de la Universidad.

El señor Fernando Berrocal expresa que idéntica preocupación a la expresada por los señores Decanos de las Facultades de Microbiología y Medicina ha tenido la FEUCR en cuanto a que la recomendación del Consejo Universitario fue irrespetada por un grupo de profesores y si bien se puede decir que no estaban informados del acuerdo en referencia también muchos de ellos están íntimamente conectados con la estructura universitaria, incluso en puestos de relevancia administrativa como Vicedecanos, y firmaron ese documento. Si bien es cierto también que el Consejo Universitario no tiene un carácter coercitivo sobre los profesores es de lamentar el irrespeto a los acuerdos que se toman. Se debe meditar seriamente sobre las implicaciones que tiene para el Consejo Universitario el hecho de que no se cumplan los acuerdos y que se irrespeten por parte del profesorado universitario. El desea, en nombre de la FEUCR, dejar en constancia de la preocupación que les produce un hecho como el que se ha presentado, de no acatar un acuerdo del Consejo Universitario. Por otra parte la FEUCR no estaría de acuerdo en que se dilatara mucho la elección de Rector sino que se hiciera lo más pronto posible por el hecho de que el señor Rector actual es candidato y, como ya en otra oportunidad se comentó, eso implica una situación algo engorrosa y particular sobre la que conviene meditar. Por eso los estudiantes abogan porque lo más pronto posible se realice la elección de Rector y se tomen medidas pertinentes, de manera que todos los

candidatos cuenten con igualdad de facilidades para realizar su campaña y que la elección se lleve a cabo con la mayor objetividad y pureza.

El Lic. Teodoro Olarte considera que la elección de Rector está subordinada a un asunto sumamente grave cual es la discusión de los acuerdos del II Congreso Universitario. Hay también un acuerdo según el cual el Consejo Universitario debía ir analizando esos acuerdos y eso tampoco se ha hecho. Le parece esencial analizar esos acuerdos para saber cómo se va a elegir el Rector, si va a ser para cinco años, qué poderes va a tener, etc. y luego proceder a señalar la fecha; o bien si se va a nombrar en las mismas condiciones con que han sido nombrados hasta hoy los Rectores.

Este es un asunto que debe analizarse y decidirse previamente al señalamiento de la fecha de elección de Rector.

El Lic. Carlos José Gutiérrez hace notar que en el periódico La Nación se publicó alguna gacetilla respecto a la recomendación del Consejo Universitario, y casi se atrevería a asegurar que hubo algo aunque no fue una publicación oficial; que efectivamente pareciera que hubo una falla porque además de eso debió enviarse por lo menos una circular al respecto. Sin embargo le llama mucho la atención que el Dr. don Mario Miranda, quien fue el que inició la campaña al declararse candidato, venga a unir su voz a la protesta de que se haya abierto campaña pública.

El tiene perfecto derecho de ser candidato, no es que considere que ha actuado indebidamente, pero fue el Dr. Miranda el que inició la campaña al declararse candidato en las visitas que comenzó a hacer a los profesores, a fines del año pasado, aunque no lo hizo en forma pública. En segundo término desea manifestar, muy especialmente a los representantes estudiantiles, la circunstancia de que este Consejo no puede obligar a los profesores universitarios a que se comporten en tal o cual forma, salvo en situaciones en que esos profesores tienen subordinación o dependencia de éste. En cuanto a los miembros de la Asamblea Universitaria en lo que respecta a los profesores de la Universidad no son dependientes del Consejo Universitario sino que son superiores a él y en consecuencia, aunque también a él le dolió que se hubiera descatado el acuerdo en referencia del Consejo, comprendió que en modo alguno puede el Consejo subordinar o impedir que los profesores actúen en su sentido o en otro en relación con una elección de Rector. El siempre ha defendido la libertad que tienen los profesores universitarios de expresar su opinión y por eso no cree que sea posible hacer otra cosa que, con respecto a la actitud de un grupo de profesores que lanzó un manifiesto apoyando la figura del Rector para sucederse a sí mismo, lamentar que se haya descatado la sugerencia del Consejo

Universitario. No cree ni siquiera que el Consejo tenga coercitividad moral sobre los miembros de la Asamblea Universitaria.

Por último, continúa diciendo el Lic. Gutiérrez, hubo ciertas manifestaciones del representante estudiantil que dejaban ver como la posibilidad de que el señor Rector al ser candidato le da cierta ventaja o desventaja, -no le quedó muy claro, cuál era el criterio- para sucederse y el deseo de los estudiantes sobre la pureza en las elecciones. El no recuerda que jamás en ninguna elección celebrada por la Asamblea Universitaria se haya ejercido la menor presión o se haya efectuado la menor irregularidad. Siempre las elecciones que se han efectuado en al Asamblea Universitaria se han llevado a cabo con absoluta pureza, rigor y pleno respeto a cualquier opinión expresada. La mejor demostración de cuál es la actitud del señor Rector en esta materia es el hecho de que ni siquiera haya requerido participar en la presente discusión.

El Lic. Montero Gei desea aclarar que él en ningún momento ha protestado por lo del manifiesto publicado en el periódico sino por la mecánica administrativa que se ha seguido en este Consejo y especialmente al no ejecutar un acuerdo que debió haberse hecho en la sesión siguiente a la celebrada el primero de diciembre, y por no haber publicado la recomendación hecha por el Consejo. Lamenta que el señor Decano de la Facultad de Derecho no hubiera estado presente en la sesión 1540, primero porque fue convocada por solicitud expresa de tres miembros del Consejo Universitario como lo dice el Estatuto Orgánico y la sesión comenzó con uno de esos tres miembros, otro llegó tarde y el tercero no llegó y precisamente fue el Lic. Gutiérrez quien no estuvo presente. Si hubiera estado presente y hubiera expuesto su tesis posiblemente no se hubiera acordado hacer esa recomendación a la Asamblea Universitaria; pero hay algo de hecho, un acuerdo del Consejo Universitario que no se cumplió y por eso protesta. Está de acuerdo con la tesis de don Carlos José en el sentido de dejar en libertad a la Asamblea; sin embargo, en la sesión del primero de diciembre la discusión tuvo otro cariz y se pensó que esa recomendación era necesaria para la buena marcha de la Universidad. El Consejo Universitario fue convocado a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del 25 de enero de 1967 y en esa sesión se aprobó "sin observaciones" el acta 1540 que había sido presidida por el señor Vicerrector. Finalmente desea manifestar que no comparte la idea del Lic. Gutiérrez en el sentido de que el señor Rector, siendo parte interesada del asunto, debía haberse retirado. El cree que debía estar presente y participar en la discusión. Si él es parte interesada no quiere decir que no sigue siendo Rector; para retirarse le parece que debía renunciar a su cargo de Rector y

lanzarse a la candidatura; pero si es Rector tiene obligación de presidir la sesión del Consejo Universitario y oír todas estas cosas que son muy favorables incluso para él.

El Lic. Carlos José Gutiérrez indica que efectivamente él no estuvo en la sesión 1540 pero oportunamente, tan pronto se reincorporó al Consejo Universitario, dio sus más cumplidas excusas. Además desea manifestar que su tesis no es dejar en plena libertad a la Asamblea Universitaria sino que su tesis está en plena comunión con el acuerdo tomado de recomendar que no se hagan actividades de política electoral; pero tomando en cuenta la circunstancia de que lo que se puede hacer es una recomendación o una invitación.

El señor Fernando Berrocal indica con respecto a lo expresado por el señor Decano de la Facultad de Derecho que el Consejo Universitario no tiene carácter coercitivo sobre los miembros de la Asamblea Universitaria, tiene razón y él también lo expresó así cuando intervino, que los acuerdos de este Consejo no tienen un carácter de obligatoriedad sobre ellos, sin embargo considera que sí tienen un profundo valor y merecen un profundo respeto y la atención de los profesores y estudiantes de la Universidad.

Además desea dejar constancia de que los Representantes Estudiantiles en reunión de la FEUCR hicieron notar que la campaña se había iniciado mucho antes de que se hiciera público el apoyo de un grupo de profesores a uno de los dos candidatos. Desea que no se malinterpreten sus palabras, pues él no ha dicho que ha habido falta de pureza en las elecciones para Rector; esa no fue la intención, si se entendió así fue por error en la exposición. Desea señalar el hecho para él indudable –y no tiene esto nada que ver con su posición respecto a los candidatos, que ya la tiene definida y es conocida por muchas personas- de la situación particular que se presenta siendo el señor Rector uno de los candidatos. El señor Montero Gei expresó que no le parecía que el señor Rector se hubiera retirado de la sesión y a él tampoco le parece que lo hubiera hecho. En una forma muy personal considera conveniente que el candidato a la reelección con un tiempo prudencial renuncie a su cargo de Rector y desde la llanura haga su campaña, exponga su programa de trabajo y postule su candidatura como cualquier otro candidato. Esto no quiere decir que el señor Rector haya actuado en forma incorrecta ni que él dude de su integridad moral porque, al contrario, lo respeta profundamente, pero para él lo más lógico e

íntegro sería que renunciara al cargo de Rector y desde la llanura se enfrentara, con el grupo de profesores que lo apoya, a los otros candidatos.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que para considerar una situación uno debe colocarse en ella y esto para decir que si él fuera el Rector de la Universidad y estuviera en circunstancias como las de él, por pulcritud, por decoro personal, también se hubiera salido del salón de sesiones como lo hizo el señor Rector. Discutir sobre esto no viene al caso porque es una actitud personal de cada uno y tampoco criticaría que se quedara, pero él en su lugar también se hubiera retirado. Si el Consejo Universitario quiere que el señor Rector esté presente se le puede exhortar para que regrese y está seguro de que lo haría. En cuanto a las críticas que se ha hecho porque no se ha acatado una recomendación del Consejo Universitario, su conclusión es que ese acuerdo tenía un fin muy particular o sea el de la posposición del clima electoral; pero el acuerdo fue infructuoso porque impedía hacer campaña por escrito, a base de polígrafo, por periódico, pero no por campaña personal de casa en casa y eso nadie lo ignora y es precisamente lo que produce el clima electoral que se quiso evitar. El clima electoral se pospone, si los candidatos desean hacerlo, posponiendo ellos toda participación electoral. Por lo tanto no le preocupa el hecho de que se ha irrespetado un acuerdo del Consejo que era una simple recomendación y como tal cada uno quedaba en condiciones de acatarla o no. Está convencido de que la única forma en que puede haber tranquilidad en la Universidad de Costa Rica, respecto al asunto electoral, es fijando un término más o menos para la elección de Rector y no ve ninguna otra alternativa.

El Dr. Gil Chaverri presenta moción de orden para que se entre a discutir el asunto indicado en la agenda de fijar la fecha de elección de Rector.

El Lic. Fidel Tristán manifiesta que está completamente de acuerdo con la moción de orden presentada por el Dr. Chaverri y le parece que la otra discusión está agotada. Le parecieron muy juiciosas las palabras del Lic. Ramírez en cuanto a que se está en el clima electoral para la elección de Rector. Algunas personas creen que el mantenimiento de un clima electoral por un periodo indefinido es bueno; pero él

considera que eso no es muy válido. Estima que debe existir un término pero deber ser corto. Le parece que debería fijarse una fecha mucho más próxima a la que ha sido sugerida, para evitar las divisiones que en el mismo seno del Consejo se están sintiendo.

El señor Vicerrector explica que había una moción pendiente, la del Dr. Mario Miranda y ahora la del Dr. Gil Chaverri en el mismo sentido, fijar la fecha de elección de Rector. Además existe otra moción presentada por el Lic. Teodoro Olarte que no deja de tener su gran trascendencia, en el sentido de continuar en primer término la discusión del Tema II "Gobierno y Administración" del II Congreso Universitario.

El Dr. Raymond Pauly considera que esta discusión es buena para el futuro porque efectivamente se ha suscitado un clima electoral inconveniente. Cuando él regresó en diciembre se le informó en su Escuela que ya se había iniciado la campaña por parte del Dr. Miranda mediante visitas a los profesores. Es cierto que existe un acuerdo recomendando no hacer campaña pública pero es más inconveniente para la Universidad una campaña política de esa naturaleza. El fue uno de los que propulsó la campaña del Prof. Monge Alfaro puesto que ya había un grupo que de aquella manera estaba tomando ventaja. Considera que se debe establecer una fecha determinada para celebrar la elección de Rector en todas las ocasiones y hacer conciencia para que las campañas sean llevadas a base de ideas, de trabajo. Está en completo desacuerdo con el representante estudiantil en cuanto a que el señor Rector renuncie a su cargo y desde la llanura se dedique a hacer campaña, puesto que el Estatuto Orgánico contempla la reelección. Le parece que se debe acoger la moción del Dr. Gil Chaverri y proceder a la votación correspondiente.

El Lic. Teodoro Olarte indica que fijar una fecha en fío no tiene sentido. De modo que se tiene que decidir si se va a cumplir una especie de promesa con la Asamblea Universitaria, si se va a analizar lo del II Congreso para esta elección. En este caso no sería más que un asunto previo para señalar la fecha de elección de Rector.

Se somete a votación la moción de orden presentada por el Dr. Gil Chaverri en el sentido de proceder a discutir únicamente lo concerniente a la fecha de elección de Rector.

SE ACUERDA: acoger la moción de orden presentada.

El Lic. Carlos José Gutiérrez desea plantear su tesis independientemente de cuál sea el resultado, porque pareciera que hay un mayor número de miembros de este Consejo que se inclinan por una fecha próxima para llevar a cabo la elección de Rector. Si la manera le es fiel, las razones por las cuales la elección de Rector anterior se hizo con tanta antelación, eran que si el electo resultaba una persona que no fuera el Rector en funciones, convenía que esa persona tuviera un tiempo amplio antes de entrar en el ejercicio de la Rectoría para familiarizarse con las tareas tan complejas e importantes como son las del Rector. Personalmente, y sobre todo en la presente elección, no cree que es necesario hacer en julio o en agosto una elección para que un funcionario entre en servicio el 8 de diciembre. Le parece absurdamente avanzada. Con toda sinceridad considera que un término de tres meses antes de la fecha de la toma de posesión es un tiempo más que justificado para una elección. En estos momentos para el futuro de la Universidad el paso de mayor importancia que debe darse es el de discutir todos los cambios sugeridos por el II Congreso Universitario en cuanto a la estructura misma de la Universidad. En esta materia de estructura el II Congreso Universitario propuso una serie de cambios que se deben considerar como radicales en cuanto al futuro de la Universidad: el cambio del periodo del Rector y el principio de no reelección sucesiva son unos de esos; pero también la reducción del número de Facultades, el cambio del sentido del Estatuto Universitario que se comenzó a discutir en la única sesión celebrada para este propósito, etc., son aspectos de enorme importancia y que deberían preocupar a la Universidad en primer término antes de una elección para un cargo que inicia funciones el 8 de diciembre próximo. Existe una propuesta del Dr. Miranda para que la elección se haga en agosto, él va a hacer una propuesta para que la elección se haga en el mes de setiembre, o sea tres meses antes de la fecha de la toma de posesión. Eso permitiría al Consejo Universitario dedicar todo el tiempo que no esté discutiendo los asuntos de rutina, que siempre existen, a pesar la estructura de la Universidad. Una circunstancia que conceptúa muy favorable es la de que los dos candidatos para la Rectoría formen parte del Consejo Universitario lo cual permitiría a los otros miembros, oír las opiniones de ambos. Presuntamente uno de los dos va a ocupar la Rectoría de la Universidad en el próximo periodo, y el hecho de que

participen en estos debates, le dará continuidad a los acuerdos que se tomen. De manera que cuando se llegue a elegir Rector ya se tendría vista la estructura nueva de la Universidad. Se podría objetar este criterio en cuanto a que esta revisión se va a realizar en un ambiente electoral, pero no cree que sea válida porque en un ambiente electoral a nivel de las campañas de la Universidad de Costa Rica, es conveniente que se discutan todos los problemas y más bien cree que el hecho de que haya una elección de Rector como parte de ese proceso final, mantendría la atención de los universitarios en la discusión de esos problemas de cambios de estructura, de modificación general de procedimientos de la Universidad. Considera muy saludable que una discusión de este tipo, en que se propone cambiar la estructura de la Universidad, se lleve a cabo en un momento en que se tiene preocupación por cuál será la forma, el sentido o el sistema de trabajo que va a tener la Universidad en el futuro. Por todo lo anterior propone que la elección se realice en el mes de setiembre próximo.

El Lic. Fidel Tristán indica que el costarricense es muy activo políticamente y cae con facilidad en situaciones de apasionamiento. Le parece que en estas circunstancias no es aconsejable posponer la elección y él va al otro extremo del Lic. Gutiérrez y considera que la elección debiera ser a principios de junio para evitar los malos efectos de ese apasionamiento, de esa actividad superpolítica, en que se mantienen siempre los costarricenses. Ya cumplidos todos los requisitos de una sana elección democrática o de un sano proceso electoral democrático, los candidatos han tenido tiempo de exponer sus puntos de vista, los electores han tenido ocasión de escoger, etc., y mientras tanto se pueden seguir discutiendo las recomendaciones del II Congreso Universitario. No cree que algunas de estas recomendaciones debieran afectar a los actuales funcionarios. Le parece muy sana la política y muy generalizada en el mundo de que las nuevas normas que regulan la agilidad de ciertos funcionarios, las características de ciertas funciones, se adopten para el sucesor y no para el presente. No cree que las normas deban tener de ninguna manera nombre propio, aunque dicen los abogados que tienen buen humor en Costa Rica, que aquí las leyes tienen nombre propio. Sería interesante entonces concebir toda la nueva estructura universitaria y pensar en que muchas de las normas que se adopten no afecten en lo absoluto a determinados funcionarios, porque de lo contrario se podría caer en el peligro o en el inconveniente de que se adoptaran normas con relación a nombres específicos. Insiste en que cree que se debe acercar

la fecha de elección de Rector lo más que se pueda y concretamente que sea en la primera semana del mes de junio próximo.

El señor Vicerrector considera de suma importancia reestructurar la organización administrativa medular; por otra parte, qué diferencia existe para la Universidad de Costa Rica y la República de Costa Rica en el sentido de la propaganda electoral? Los costarricenses eligieron en la segunda semana de febrero al Presidente de la República que entra en funciones en el mes de mayo, o sea con tres meses de antelación. Considera perjudicial, en primer lugar, no entrar en análisis de las Recomendaciones del II Congreso y, en segundo lugar, confiesa sinceramente que en quince días cualquier candidato puede tomar las riendas de la Institución, mientras que si se elige con mucha anterioridad habría problemas porque desde el momento de la elección ese candidato se sentiría ya Rector electo.

El Lic. Montero Gei expresa que está de acuerdo con la tesis que expuso el Lic. Gutiérrez y está convencido de que no es necesario ir a una elección tan prematura como la que el Lic. Tristán acaba de sugerir. Tres meses le parece más que suficiente para que cualquiera se entere de todos los pormenores del asunto. Uno de los argumentos más fuertes para pensar en que sea en setiembre la elección es la inquietud expuesta por el Lic. Teodoro Olarte, con la cual está totalmente de acuerdo, en el sentido de que el Consejo Universitario debe dedicarse con gran energía al estudio de las recomendaciones del II Congreso Universitario relativas a la estructura de Gobierno Universitario. Ya se verá luego si son aplicables o no son aplicables esas normas, pero debe hacerse el esfuerzo e incluso celebrar sesiones extraordinarias con el ánimo de aligerar, hasta donde las circunstancias lo permitan, el análisis de esas resoluciones. En sesiones especiales para ese efecto considera que muy rápidamente podría ser aprobada toda la nueva estructura de gobierno universitario. Hay un asunto más que desea expresar, y es que existe un buen número de compañeros de la Asamblea Universitaria que no están de acuerdo con ninguno de los dos candidatos actuales y por lo tanto ese buen número de compañeros vería con gran entusiasmo la salida de un tercer candidato a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica; si se aligerara la fecha de la elección, se podría incluso, cortar la salida de ese otro candidato, lo cual cree que sería muy conveniente pues habría más posibilidad de escoger y sería más democrática la situación dentro de la Universidad. Considera que la fecha sugerida por el señor Decano de la Facultad de Derecho es muy conveniente y se adhiere a su tesis.

El Dr. Miranda expresa que le ha interesado mucho el cambio de impresiones que ha habido. No está en un todo de acuerdo con la tesis del Lic. Carlos José Gutiérrez en cuanto a que una elección precoz es inconveniente y al respecto a la elección que va a haber de Decano, cargo al cual él renuncia precisamente para no ser juez y parte en la elección que va a haber de Rector.

Está de acuerdo con el Lic. Montero pues puede ser que surja un nuevo candidato. Por qué tienen que ser sólo dos? Se dice que mucha gente que no está con ninguno de los dos candidatos actuales; sería saludable entonces que participen más personas. El proceso democrático tiene que tener libre juego y amplitud de juego. Aquí se ha dicho que él está llevando a cabo una campaña inconveniente; pero al respecto tiene su conciencia muy limpia y muy tranquila y en ese sentido es la única garantía que se puede tener. Está de acuerdo en que se dé tiempo para hacer la elección, al máximo que se pueda. En cuanto a lo que ha indicado el Lic. Olarte, es muy importante. Desea señalar que a principios del mes de noviembre él mandó una moción al Consejo Universitario para que se trabajaran horas extras a fin de analizar los asuntos del II Congreso Universitario y en otra sesión él también señaló que se iba a llegar al mes de marzo y que todavía no se había entrado al análisis profundo de las resoluciones del II Congreso Universitario. Los acuerdos de ese Congreso no se tomaron para ponerlos en ejecución dentro de cuatro años sino para ponerlos en ejecución cuanto antes. De modo que para él, una responsabilidad del Consejo Universitario, es analizar esos acuerdos antes de la próxima elección. Que se acojan o no se acojan los acuerdos pero que ya el Consejo se haya pronunciado sobre ellos antes de la próxima elección. El había presentado moción para que la elección se hiciera el primer sábado de agosto; pero se adhiere a la tesis de Lic. Carlos José Gutiérrez para que se realice tres meses antes o sea en el mes de setiembre y le agregaría a esa moción que los acuerdos del Consejo Universitario se pongan en vigencia, en cuanto a Gobierno Universitario se refiere, antes de que lleve a cabo la elección.

El Lic. Carlos Caamaño manifiesta que en la forma como está planteada ya la situación entre más se posponga el día de la elección más situaciones inconvenientes habrá para el buen gobierno de la Universidad. El está muy cerca del señor Rector y le duele profundamente ver que cada día hayan más presiones. Como amigo personal del señor Rector hubiera preferido verlo a él al margen de toda

esta situación y no sometido a tantas presiones como está. No sabe a que se deba, será porque la Universidad se ha hecho más compleja; pero lo cierto es que entre más se tarde la elección más difícil será para el señor Rector trabajar. De manera que si la elección se realiza lo más pronto posible, se tendrá un año de administración absolutamente ecuaníme, tranquila, sin la presión de una campaña.

El señor Jorge Mario Castro agradece en primer lugar al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras el hecho de haber traído a los miembros del Consejo Universitario a la objetividad del asunto. En las discusiones del Consejo Universitario considera que se debe ser ciento por ciento objetivo. En realidad los argumentos que tenía para apoyar la tesis de que la elección se posponga fueron recogidos por la tesis presentada por el Lic. Gutiérrez, y han sido también indicados por el Lic. Montero Gei. El Lic. Carlos A. Caamaño ha venido a decir algo respecto a los tejes y manejes de quienes están en una situación de privilegio para hacer un trámite más rápido de algo, para apresurar cualquier asunto que les pueda convenir en su campaña, lo cual es muy humano pero vale la pena meditar al respecto y precisamente a eso se refería el Representante Estudiantil Berrocal al hablar de pureza electoral, palabras que en principio fueron mal interpretadas. También debe meditarse respecto a si una persona que está en un alto puesto y que piensa en su reelección debe retirarse del cargo que ocupa con un tiempo prudencial para que la elección sea lo más objetiva posible. Hace referencia a lo del voto en blanco y que existen muchas personas en el conglomerado universitario que no están de acuerdo con ninguno de los dos candidatos y votan en blanco como una especie de protesta o de desacuerdo con los candidatos existentes, y esos votos se le acreditan a quien alcance la mayoría. El también está consciente de que es necesario estudiar detenidamente las resoluciones del II Congreso, es más importante eso para la Institución y luego fijar para la elección de Rector una fecha pero a largo alcance, para no tener en el análisis de esos acuerdos ninguna presión respecto a tiempo. Eso es lo que desea la representación estudiantil que realmente no tiene ningún compromiso con los candidatos a Rector y que también desea que hubiera una tercera posición al respecto.

El Dr. Gil Chaverri agradece en primer lugar las palabras del Representante Estudiantil respecto a una intervención suya e indicar que él trata siempre de ser lo más objetivo posible pero eso no es patrimonio exclusivo suyo sino de todos los miembros de este Consejo. Respecto al problema en sí convendría en primer lugar

decidir si la elección se hace a largo o a corto plazo y una vez que se tome criterio en ese sentido determinar entonces la fecha. Aún dentro de un largo o corto plazo también cabría la discusión de cuán corto o cuán largo. A él le ha tocado participar de las incertidumbres en la administración de la Universidad y estaba de acuerdo casi en que la elección se hiciera a corto plazo pues considera que por sobre todas las cosas está la tranquilidad de la Universidad; pero confiesa que oyendo las intervenciones de los miembros del Consejo, ha considerado que con eso se podría lograr todo lo contrario y que implique en cierto modo un prejuicio de la situación. Él se pregunta qué sucederá en una futura elección existente y a un precedente de una elección adelantada unos seis, siete y ocho meses por características muy especiales del día de hoy. No sería mejor hacerle frente a la situación existente, cualesquiera que sean las características, y no comprometer la historia de la Universidad con un adelanto que tiene mucho de nombre y apellidos; adelanto que puede ser perjudicial no sólo esta vez sino en futuras ocasiones? Dentro de unos cuantos años la elección ya no se haría seis meses antes sino un año antes porque seis meses antes de los seis que faltarán para la elección comenzaría la política. Por esas razones está casi a punto de convencerse de que la elección debe aplazarse lo más que se pueda. Si los candidatos que se presenten el día de la elección son los dos que ya existen, no necesitarán ninguno de los dos un tiempo previo de entrenamiento o de familiarización en los procesos universitarios, por un lado está el señor Rector que ya los conoce y por otro el Dr. Miranda quien tanto se ha interesado en los problemas universitarios y tiene experiencia de muchos años. De manera que para concluir, considera que en primer lugar debe decidirse si la elección se va a hacer a corto o largo plazo y después fijar ya concretamente la fecha.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que ha habido dos tesis favorables para prolongar la elección de Rector, una de fondo, institucional, que es la de la necesidad de analizar primero las recomendaciones del II Congreso y la otra de tener más tiempo para ver si es posible contar con más candidatos. Cree que en este momento, la recomendación del Consejo Universitario de que se habló anteriormente, no logró su objetivo y ese es un asunto que ahora no preocupa, ya no se piensa que es inconveniente para Universidad que se continúe en eso. Le preocupa que un asunto tan delicado y que va a tener honda repercusión y durante toda la vida en la Universidad como es lo referente a las recomendaciones del II Congreso, vaya a festinarse porque es necesario tener listo el estudio antes de la elección de Rector.

Considera que eso es sumamente peligroso y delicado y teme que el asunto vaya a perder objetividad. Ciertamente hay prisa pero las cosas no debe apresurarse tanto y que se caiga en desventajas para la Universidad. En vista del giro que ha tomado la discusión le parece que podría consultarse a las Facultades a través de los Decanos, qué piensan al respecto. De manera que cree conveniente que se medite un poco más y que no es hoy la mejor oportunidad para votar este asunto porque es algo que requiere mayor maduración y debe estudiarse mejor.

El Dr. Miranda desea subrayar que lo que ha dicho el Dr. Chaverri está muy bien puesto, se está tratando de adelantar una elección con base en algo puramente personal pero no se puede actuar así, porque como muy bien lo ha dicho él, esto en el futuro puede ser sumamente inconveniente para la política general. Cree que si se fija la elección a largo plazo la política institucional se va a tranquilizar y si el Consejo Universitario reitera su recomendación una vez más, él está seguro de que se cumplirá pero que se haga público. Le agrada mucho haber oído las opiniones de los compañeros y que sería muy saludable que se presentara un tercer candidato y eso se eliminaría si se fija una fecha de elección muy breve. Si se dan tres meses de tiempo, las recomendaciones del II Congreso pueden perfectamente estudiarse en ese término, por lo menos las de Gobierno y Administración. Finalmente desea señalar que hay una moción concreta del Lic. Gutiérrez para que se fijen tres meses antes para la elección, a la cual él ha agregado que antes de la elección el Consejo Universitario analice los acuerdos del II Congreso Universitario y muy respetuosamente pide que se someta a votación.

El Lic. Montero Gei dice que le puso a meditar el comentario del Lic. Caamaño. Cree que la estructura universitaria no debe estar pendiente del carácter de las personas, realmente esas cosas pasan y siempre han pasado no por culpa de quienes ocupan la Rectoría sino por culpa del sistema y eso es precisamente lo que se va a discutir cuando se analicen las recomendaciones respecto a gobierno universitario. Personalmente él está en contra de las reelecciones y al respecto desde el año pasado viene manifestando que no aceptará una reelección más en su Escuela como Decano, precisamente porque quiere ser consistente y si está en contra del sistema de reelección mal haría él en aceptar una reelección. Existen argumentos muy buenos para votar a favor de la moción presentada por el señor Decano de la Facultad de Derecho.

La Lic. María Eugenia de Vargas expresa que le han parecido muy interesantes los criterios expuestos por los compañeros. Recuerda dos antecedentes; uno que en la pasada elección de Rector le pareció un poco anticipada la fecha en que se llevó a cabo; luego el haber sido ella una de las proponentes para que se postergara la propaganda política universitaria por considerarla prematura y, siempre lo considera así ya que eso no ha traído beneficios; pero también comprende que ha sido inevitable el poderla controlar y que la recomendación del Consejo en ese sentido, hasta cierto punto, no ha tenido efecto. Desea manifestar su posición favorable para efectuar la elección de Rector tres meses antes de la fecha en que debe entrar en funciones, o de ser posible dos meses antes, puesto que al respecto se han dicho cosas sumamente valiosas. Eso daría tiempo a madurar en una forma cabal y concienzuda los acuerdos del Consejo Universitario, da tiempo a que salga otro candidato pues es muy cierto que todavía hay muchas personas en la Universidad que desearían que hubiera otra persona y en ese sentido considera que la campaña ha sido un poco desfavorable porque algunos profesores sin tener suficiente elemento de escogencia, se han comprometido en un sentido o en otro y en cuanto a la posibilidad de elección considera que debe haber mucha libertad. Finalmente considera muy bien puesto en razón lo que dijo el Dr. Chaverri que no es por razón de ceder a las presiones de esa campaña el que deba fijarse la fecha de elección. Fundamentalmente, aunque comprende muy bien lo que dice el Lic. Caamaño, respecto a que la atmósfera y el medio es difícil, sin embargo tampoco por ese motivo debe cederse a apresurar una elección cuando en otro sentido se cree que democráticamente no es lo más favorable.

Se somete a votación la moción en el sentido de si la elección se hace a corto o largo plazo para luego proceder a fijar la fecha.

Se obtiene el siguiente resultado:

A favor de que sea a largo plazo:

Señor Vicerrector, Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Jorge Mario Castro, Fernando Berrocal, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero Gei. Total 10 votos.

A favor de que sea a corto plazo:

Prof. Juan Portuguez, Lic. Oscar A. Ramírez, Lic. Fidel Tristán y Dr. Raymond Pauly.
Total 4 votos.

En el momento de efectuarse la votación no se encontraba presente el Ing. Walter Sagot.

El Lic. Oscar A. Ramírez razona su voto en el sentido de que él es una de la personas que le gustaría que surgiera un candidato más porque lo le agrada ninguno de los dos; pero considera que todos los días se pierde mucho tiempo en esta Universidad hablando de asuntos de política electoral y eso ocasiona un grave daño a la Institución.

El señor Jorge Mario Castro razona su voto indicando que espera que un varón universitario que no esté pensando exclusivamente en que va a ganar tenga el valor de proponer sus ideas y que el grupo del conglomerado universitario que no está pensando en ninguno de los dos candidatos actuales tuviera una tercera oportunidad.

El señor Fernando Berrocal indica que él está de acuerdo en que se alargue la fecha de elección aún cuando está de acuerdo con el Lic. Ramírez respecto a que es perjudicial para la Institución el clima electoral que existe actualmente dentro de la Universidad y le preocupa mucho que el acuerdo del Consejo no haya sido respetado; pero cree que son más de peso los argumentos para que se alargue el periodo para la elección.

El Lic. Fernando Montero Gei manifiesta, que la agrada mucho la posición del estudiante y que él está en esa posición.

El resultado fue el siguiente: 10 votos a favor de la tesis de que se alargue el periodo de elección y 4 porque se acorte.

De acuerdo con el resultado de la votación se procede luego a fijar la fecha de elección de Rector para el próximo período.

La Lic. María Eugenia de Vargas opina que la fecha conciliatoria entre acercar o alargar la fecha de elección es dos meses, y en este momento tendría la ventaja de que toda esta atmósfera política que se ha formado se atenúe y sería además un tiempo suficiente para que los candidatos, aún cuando ya conocen el asunto, se enteren y se pongan al día en cuanto al funcionamiento de la Rectoría.

Se someten a votación las diferentes mociones en cuanto a señalar la fecha de elección de Rector: tres, dos o un mes antes del momento en que deba entrar en ejercicio.

Se obtiene el siguiente resultado:

Por tres meses: votan:

Prof. Juan Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Mario Miranda y Dr. Raymond Pauly. Total 6 votos.

Por dos meses: votan:

Señor Vicerrector, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar A. Ramírez, Lic. Fernando Montero y el Ing. Álvaro Cordero. Total 5 votos.

Por un mes: votan:

Los Representantes Estudiantiles Srs. Jorge Mario Castro y Fernando Berrocal. Total 2 votos.

Se procede entonces a votar si se realiza la elección tres meses o dos meses antes. Se obtiene el siguiente resultado:

Tres meses antes:

Prof. Juan Portuguese, Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Mario Miranda y Dr. Raymond Pauly.

Total 6 votos.

Dos meses antes:

Señor Vicerrector, Ing. Álvaro Cordero, Dr. Gil Chaverri, Lic. María Eugenia de Vargas, Jorge Mario Castro, Fernando Berrocal y Lic. Fernando Montero. Total 7 votos.

El Lic. Oscar A. Ramírez se abstuvo de votar por cuanto no le parece ninguna de las dos fechas.

Atendiendo al resultado de la votación anterior SE ACUERDA:

Que la elección de Rector para el próximo periodo se realice dos meses antes de la fecha en que deba entrar en funciones, o sea el 7 de octubre de 1967.

Se somete a discusión la moción presentada por el Dr. Mario Miranda en el sentido de que antes de la fecha de la elección se revisen los acuerdos del II Congreso Universitario relativos a Gobierno y Administración.

El Lic. Carlos José Gutiérrez adiciona la moción en el sentido de que se vuelva a la reunión semanal del Consejo Universitario mientras se termina con el estudio de las recomendaciones del II Congreso.

El señor Vicerrector varía la moción en el sentido de que se haga la sesión quincenal obligatoria para los asuntos de rutina y la otra exclusiva para el estudio de las recomendaciones del II Congreso.

Por unanimidad SE ACUERDA: después de someterse a votación:

Celebrar cada quince días sesión extraordinaria exclusiva para el estudio de las recomendaciones del II Congreso Universitario.

A las 10 horas 50 minutos ingresa el Ing. Walter Sagot.

Se somete a votación si la primera de esas sesiones extraordinarias se celebra el próximo lunes 20 de marzo o no. Se obtiene el siguiente resultado:

Que se celebre sesión el lunes 20 de marzo:

Señor Vicerrector, don Jorge Mario Castro, don Fernando Berrocal, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Lic. Fernando Montero Gei, Ing. Walter Sagot, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Carlos José Gutiérrez. Total 9 votos.

Por no celebrar sesión el lunes 20 de marzo sino quince días después votaron:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte y Dr. Raymond Pauly. Total 6 votos.

Por lo tanto SE ACUERDA:

Efectuar sesiones extraordinarias cada quince días, a partir del lunes 20 de marzo, para analizar y discutir exclusivamente las Recomendaciones del Segundo Congreso Universitario. Las sesiones se verificarán a las ocho horas.

El señor Vicerrector indica que hay otro asunto pendiente y que se debe resolver y es el hecho de que se cumpla con la recomendación hecha por el Consejo Universitario en sesión 1540 del primero de diciembre de 1966, la cual habría que modificar y darle la mayor publicidad posible, por medio de los diarios y de circulares.

El Lic. Fernando Montero Gei indica que está convencido de que al alargar la fecha de la elección esto va a producir calma en la Universidad, y por eso sigue manteniendo la tesis expresada por el Consejo Universitario en la sesión 1540. Sugiere que de le dé toda la publicidad que merece.

El señor Fernando Berrocal manifiesta que si bien el Consejo Universitario no tiene un carácter de obligatoriedad sobre la Asamblea Universitaria sí debe infundir a profesores, estudiantes y a los interesados en la campaña electoral, un profundo respeto por el hecho mismo de que emana de lo que en este momento es la cabeza ejecutiva y máximo organismo de gobierno universitario. Insiste en que si después de esta larga discusión se ha llegado a la conclusión de que es nefasto para la Institución el clima político que se ha desarrollado, entonces el Consejo Universitario se estaría desmintiendo si no tomara nuevamente un acuerdo firme con respecto a la elección de Rector. Ya se ha fijado la fecha y sugiere que se tome un acuerdo en el sentido de indicar a la Asamblea Universitaria que se considera inconveniente, para la buena marcha de la Institución, el hecho de que desde ahora se inicie la campaña electoral pública y que se le dé amplia difusión a este acuerdo.

El Lic. Montero Gei cree que los comités que llevan adelante una candidatura no hacen publicaciones si no es con el debido consentimiento del candidato y si el Consejo Universitario toma en la mañana de hoy el acuerdo a que ha hecho referencia el representante estudiantil y si se ignora esa recomendación, los responsables directos de esa situación, y así desea que quede constando, van a ser los candidatos, porque nadie va a publicar nada si no es con el consentimiento de ellos. Esta es una de las cosas importantes y que se podrían discutir aquí, porque los candidatos debían llamar a sus grupos y comunicarles lo que al respecto ha acordado el Consejo Universitario y que traten de cumplirlo.

El Lic. Oscar Ramírez indica que el Lic. Montero Gei insiste en lo de la propaganda por medio de las publicaciones pero él cree que el clima político, aunque no hayan publicaciones, no decrece, debería hacerse una exhortación amplia para que los miembros de la Asamblea Universitaria se priven de toda actividad política electoral para Rector de cualquier tipo que sea, porque de lo contrario se continuaría en iguales condiciones.

El Dr. Miranda considera muy importante que el Consejo Universitario tome un acuerdo en el sentido ya apuntado y que se publique por todos los medios posibles y con indicación de fechas, y le parecen muy interesantes las palabras del Lic. Montero porque en realidad es el mismo candidato que organiza esas publicaciones y el que

está al tanto de toda la situación. Objetivamente hay que reconocer que esa es la verdad, que el candidato mismo es el responsable de todo lo que sucede.

Después del cambio de impresiones anterior se toma el siguiente ACUERDO FIRME:

En vista de que la elección de Rector para el próximo periodo se realizará el 7 de octubre del presente año, se recomienda a todos los miembros de la Asamblea Universitaria y muy especialmente a las personas que aspiren a ese cargo, abstenerse de toda actividad política electoral, hasta dos meses antes de la fecha indicada.

Este acuerdo deberá ser publicado en los periódicos.

Comunicar: Secretaría General (aviso), Facultades, Miembros de la Asamblea Universitaria.

A las 11 horas vuelve a ingresar el señor Rector a la Sala de Sesiones.

ARTÍCULO 05. Se conocen dos apelaciones presentadas una por la FEUCR y otra por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, en el sentido de considerar la posibilidad de autorizar la presentación de un examen super extraordinario al señor Ricardo Kingsbury de la Escuela de Ingeniería que ha perdido por tercera vez la materia Estructuras I y a la señorita Bertha Ma. Luna Molina quien también ha perdido tres veces consecutivas la materia de Parasitología para estudiantes de Farmacia que dicta la Escuela de Microbiología, respectivamente.

SE ACUERDA: previamente a pronunciarse sobre esos dos casos, consultar al respecto al Departamento Legal y resolver, con base en ese informe, el asunto en la próxima sesión, ello a pesar de que se había acordado dedicar la sesión exclusivamente al estudio de las recomendaciones del II Congreso Universitario, dada la urgencia de los casos.

Comunicar: Depto. Legal.

ARTÍCULO 06. Se da lectura a los documentos incluidos como Anexo N° 1 del Acta 1560, referente al Informe del Departamento Legal sobre la Asimilación del Bachiller Universitario a la Categoría "A" del Escalafón Docente.

El señor Rector explica que él ha leído muy detenidamente el informe del Departamento Legal y también en una oportunidad en el seno del Consejo Superior de Educación, con motivo de discusiones habidas sobre lo que hoy es norma, de darle a los Bachilleres que se obtienen en los Estados Unidos de América el grupo "B", el Lic. don Fernando Vargas se pronunció en el sentido de que si era cierto que se iba a dar un decreto ejecutivo en la forma en que se publicó en La Gaceta N° 48 con fecha 20 de febrero de 1967. A él le parecía que esa asignación no cabía dentro del marco general que se derivaba de los artículos 282 y 444 del Código de Educación. En relación con eso a él le parece que el Consejo Universitario debía integrar una Comisión para conversar en primer lugar con el señor Ministro de Educación Pública para informarle sobre el estudio jurídico que realizó el Departamento Legal de la Universidad y sobre el cual el Consejo debe pronunciarse, con el objeto de ver si el señor Ministro idea alguna forma de resolver el problema. Claro que de lo que se desprende de las recomendaciones del señor Ministro pareciera que este asunto no se va a resolver en una forma definitiva sino desde el momento mismo en que el país cuenta con un Reglamento de Carrera Docente para la Enseñanza Media. Este Consejo, después de discutir el asunto en muchas sesiones, elaboró al fin un proyecto de escalafón para la Enseñanza Media, el cual fue remitido al Consejo Superior de Educación; éste lo envió al señor Ministro de Educación de ese entonces, el Lic. Ismael A. Vargas; luego fue a la Asamblea Legislativa, pero también intervinieron las organizaciones magistrales que estaban muy interesadas en que ese escalafón tuviera una estructura un poco distinta de la que la Universidad sugirió y entonces la ANDE nombró comisiones. Presentó entonces un Proyecto y como de costumbre este proyecto trajo como consecuencia una inmovilidad en el proceso legislativo. De modo que no será sino cuando ya se tenga un Reglamento de Carrera Docente para la Enseñanza Media cuando este problema se resuelva. Podría resolverse poniendo entre el grupo "A" y el "B" una categoría especial para los Bachilleres que tienen una formación eminentemente

académica que deseen enseñar en los colegios de Segunda Enseñanza. Le parece como un primer paso que sería conveniente integrar la Comisión a que hizo referencia para que converse con el señor Ministro de Educación sobre esos extremos para saber qué opinión tiene él al respecto y discutir las ideas y argumentaciones presentadas por el Departamento Legal con el objeto de ver si retira ese Decreto Ejecutivo y acelerar la ejecución de un Reglamento de Carrera Docente o llegarse a otra solución satisfactoria pero que no vaya en contra, fundamentalmente, de esta Institución.

La Lic. María Eugenia de Vargas expresa que este asunto presentado por la Facultad de Educación al Consejo Universitario les tomó un poco de sorpresa y va a citar algunos antecedentes. En la calificación que existe en el artículo 282 del Código de Educación son los profesores graduados los que tienen el grupo "A" en ese escalafón. Ellos se enteraron de que el señor Ministro de Educación estaba otorgando por sí mismo el grupo "A" a los Bachilleres Universitarios y fue en ese momento en que la Facultad de Educación presentó sus consideraciones sobre el particular; pero mientras tanto se presentaron esas consideraciones se presentó un Decreto Ejecutivo firmado desde luego por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Educación Pública y como dice el Lic. Morelli un Decreto Ejecutivo no puede modificar un artículo de un Código sino es con una Ley emanada de la Asamblea Legislativa. Se sabe que para el ejercicio docente es fundamental la parte propiamente pedagógica que es lo que da la formación profesional. Lo académico sin esa formación profesional estaría incompleto. Esto la Universidad realmente lo ha consagrado así al dar la formación de profesores a las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación. La Facultad de Educación considera que este debilitamiento de la parte profesional sería sumamente peligroso y es un golpe demasiado fuerte para la Escuela y en sí para las profesiones, pues es un no reconocer que la parte profesional que las mismas Facultades de la Universidad dan es lo que capacita para el ejercicio profesional. Además, en los argumentos del Lic. Morelli se nota que el Decreto Ejecutivo por sí solo no tiene validez legal para poder dar a los Bachilleres Universitarios el grupo "A". Inclusive tiene ella un acta del Servicio Civil del 28 de setiembre de 1964, de una sesión en que estuvo presente el Lic. Guillermo Malavassi como representante del Colegio de Filosofía y Letras, en que se dice que la primera calificación en el puntaje del Servicio Civil, el 90%, lo obtienen quienes poseen estudios básicos, académicos y pedagógicos y más adelante aparecen con 81 puntos los Bachilleres Universitarios. Ahora este Decreto de Ley viene a asimilar a

los Bachilleres Universitarios al grupo "A". Comprende que este es un asunto delicado y se siente violentada de tener que traerlo al Consejo Universitario, cuando para la Facultad de Educación ha sido una conquista satisfactoria el haber entrado en los últimos años en una comprensión y en un plano de perfecta cooperación con la Facultad de Ciencias; pero como los compañeros muy bien comprenderán que la Facultad de Educación no puede dejar de lado este asunto porque la lesiona de raíz. El Lic. Morelli le informó que un recurso extremo que la Universidad puede plantear es un Juicio Contencioso Administrativo por ese Decreto. Ella acogería la moción del señor Rector nombrando una Comisión pero que en ella haya alguien de la Facultad de Educación, de la Administración Central y una persona del Departamento Legal, y que esta Comisión se dirija directamente al Ejecutivo y poner en conocimiento del Consejo Superior de Educación este proceso.

Agrega la Lic. de Vargas que la Comisión Coordinadora y el Consejo Universitario produjeron un Reglamento de Carrera Docente y ese escalafón para profesores de Enseñanza Media están muy bien. En este momento necesitaría algunas adecuaciones pero da una ubicación muy precisa a los profesores graduados, a los que tienen la Licenciatura y a los Bachilleres; los ubica en mejor forma que la que actualmente tienen, pero también eleva la de los profesores graduados y la de los profesores con Licenciatura. Sería conveniente promover ese Escalafón puesto que el artículo 282 del Código de Educación está completamente pasivo en cuanto a las modalidades que actualmente la Universidad tiene.

El señor Rector manifiesta, en cuanto al último punto indicado por la Lic. de Vargas, que el Consejo Superior de Educación ya le encargó a su Comisión de Leyes y Reglamentos que haga un estudio; pero como el Coordinador de esa Comisión está de duelo no se han podido reunir y no han presentado el informe del caso. Agrega que le preocupa fundamentalmente en qué sentido una política definida que la Universidad se ha trazado desde 1955 pueda debilitarse. De los acuerdos tomados por la Asamblea Universitaria desde diciembre de ese año, se desprende cómo deben de impulsarse los programas de formación de profesores de Enseñanza Media, las características que debían de tener, las Facultades que debían intervenir, la duración de los programas e incluso la coordinación que durante tanto tiempo estuvo debilitada. De modo que haya una política señalada por la propia Asamblea Universitaria.

El Lic. Carlos José Gutiérrez apoya la moción del señor Rector en el sentido de que la mejor forma de tratar este asunto es que una Comisión visite al señor Ministro de Educación y en cuanto a la integración sugerida por la Lic. de Vargas, el desea agregar que hubiera un representante de la Facultad de Ciencias y Letras. Lo más lógico, dentro de la armonía que debe existir entre todas las actuaciones universitarias, es que se discuta por todas las partes involucradas en el asunto. Le parecen poderosas las razones dadas por la señora Decana de Educación y las indicadas por el Lic. Morelli.

El señor Rector interviene nuevamente para indicar que a él también le parece que en una Comisión de éstas tienen que estar los elementos representativos que en forma muy directa tienen que ver con estos intereses. Este es un asunto sumamente delicado porque la Universidad tiene que actuar en tal forma que no lesione las aspiraciones y lo que se ha ofrecido a un grupo muy estimable de personas que han hecho sus estudios académicos en la Institución. El Consejo Universitario ha señalado políticas, fijando normas, se han desarrollado programas en tal o cual sentido, pero el Poder Ejecutivo es autónomo y puede tomar las decisiones que quiera. Estas decisiones, por falta de articulación entre la Universidad y el Ejecutivo, a veces producen situaciones de esta índole que al final de cuentas son inconvenientes para la Universidad.

El Dr. Miranda considera que es algo muy serio que se les dé esa categoría a individuos que no han hecho estudios pedagógicos. En cierta forma es declarar que no se necesitan estudios pedagógicos para ocupar la categoría "A" y querría decir a su vez que la Facultad de Educación es innecesaria, poniendo el asunto en letras claras. Es algo muy grave porque declara que los estudios pedagógicos no se necesitan en el sistema de educación moderno en el campo de la segunda enseñanza y en ese sentido aunque se da cuenta de que es algo muy delicado, la Universidad tiene que tomar una actitud muy definida porque de otro modo esto podría traer consecuencias imprevisibles para la estructura de la Universidad y para el ejercicio profesional de la docencia.

El Lic. Fidel Tristán sugiere en primer lugar acoger el informe del Departamento Legal y el informe adicional que ha rendido la señora Decana de la Facultad de Educación, e integrar la Comisión en la forma expresada. Con base en los informes

lo primero que habría que hacer es reafirmar la política universitaria con respecto a los estudios pedagógicos y que la Comisión visita al Presidente de la República.

El Lic. Carlos Caamaño indica que en el informe del Lic. Morelli se hace referencia a categoría y la categoría sí la puede fijar el Ministerio por un Decreto, sugiere que se lea en su lugar "grupo", tal y como lo indica la ley. Así se acuerda.

Se somete a votación si se acoge o no el informe presentado por el Lic. Morelli, Director del Departamento Legal. Se obtiene el siguiente resultado:

A favor de que se acoge el informe:

Señor Rector, señor Vicerrector, Ing. Álvaro Cordero, Prof. Juan Portugal, Lic. Fidel Tristán, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar A. Ramírez, don Jorge Mario Castro, don Fernando Berrocal, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero Gei y el Dr. Gil Chaverri quien razona su voto en el sentido de que lo acoge anteponiendo la base jurídica que tiene quien lo suscribe.

En contra:

Lic. Teodoro Olarte por el hecho de que sería prejuzgar todo lo que se va a hacer con el señor Ministro de Educación Pública.

Se somete a votación la moción de recordar que la política aprobada por la Universidad de Costa Rica en una forma más sistemática desde diciembre de 1955 en lo que respecta a la formación de profesores de Segunda Enseñanza y los derechos que existen.

Por unanimidad se acoge la moción.

El señor Jorge Mario Castro razona su voto indicando que está de acuerdo porque es una política fijada por la Asamblea Universitaria, pero que no se restrinja la

capacidad de poder negociar ante una realidad que tiene el Ministerio de Educación Pública y a la que la Universidad no ha podido hacerle frente.

Atendiendo el resultado de las dos votaciones anteriores SE ACUERDA:

1. Acoger el informe presentado por el Lic. Francisco Morelli, Director del Departamento Legal con la observación sugerida por el Lic. Caamaño.
2. Recordar la política aprobada por la Universidad de Costa Rica en una forma más sistemática desde el mes de diciembre de 1955, en lo que respecta a la formación de profesores de Segunda Enseñanza y los derechos que existen.
3. Que el señor Rector integre una Comisión con un representante de la Facultad de Educación, uno de la Facultad de Ciencias y Letras, el Director del Departamento Legal y él como representante de la administración central, con el objeto de que visite al señor Ministro de Educación Pública.

Comunicar: señor Rector.

ARTÍCULO 07. La Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica informa que su integración para el año 1967 es la siguiente:

“	Presidente	Dr. Rodolfo Sánchez Barahona
	Secretario	Dr. Rogelio Montagne Carazo
	Fiscal	Dr. Rodrigo Brenes Montero
	Tesorero	Dr. Rodrigo Arce Montiel
	Vocal	Dr. Fulvio Donato Sauteriano
	Vocal	Dr. Oscar Madrigal Blanco
	Vocal	Dr. Isaac Kupiec Dolowicz
	Vocal	Dr. Fausto Montes de Oca Vázquez. ”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 08. La Asociación Costarricense de Arquitectos para el año en curso informa que su integración para el año 1967 es la siguiente:

“ Presidente	Arq. Álvaro Robles A.
Vicepresidente	Arq. Enrique E. Maroto
Secretario	Arq. Agustín Castro L.
Tesorero	Arq. Álvaro Balma S.
Fiscal	Arq. Rafael Solís Z.
Vocal 1	Arq. Sergio Ardón R.
Vocal 2	Arq. Roberto Gómez S.”

El Consejo toma nota.

A las once horas y treinta minutos se levantó la sesión.

Carlos Monge Alfaro
RECTOR²

Otto Jiménez Quirós
VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 67 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

2 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.